



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 12/08/2021 y el informe de Intervención de la misma fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 25/2021, con la modalidad de transferencia de créditos (expte. 6/2021) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3363	68201	Consolidación y restaurac. estructura arqueológica "Villa Mitra": Arqueología	54.000,00 €
		TOTAL	54.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

C173 CF50 9C2B B47F 54FB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 12-08-2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-08-2021



C173CF509C2BB47F54FB

Num. Resolución:

2021/00002172

Insertado el:

12-08-2021

Baja en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3363	22799	Intervenciones Arqueológicas: Arqueología	54.000,00 €
		TOTAL	54.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Acctal., de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

C173 CF50 9C2B B47F 54FB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde Acctal. CASAS MARIN FRANCISCO DE PAULA el 12-08-2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 12-08-2021



C173CF509C2BB47F54FB

Num. Resolución:

2021/00002172

Insertado el:

12-08-2021